

Resolución de Alcaldía

Expediente n.º: 1440/2023

Vista la Memoria justificativa del contrato en la que se motiva la necesidad de realizar la contratación de "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUSTITUCIÓN LUMINARIAS VSAP POR LUMINARIAS LED EN EL SECTOR SUR-AE-PAS-1 (T2 "LOS PAULES") POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.", con 25.714,02 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 31.113,96 euros. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 25.714,02 euros sin IVA.

Visto que en el presupuesto del año 2023 existe consignación en la aplicación presupuestaria 165.609 para hacer frente a las obligaciones de gastos derivadas del presente ejercicio.

Visto que, dada la naturaleza, la duración y el valor estimado del contrato se ha considerado como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación y tramitación abreviada.

Visto el contenido del expediente tramitado, emitidos los informes jurídicos y económicos preceptivos, tal como obran en el expediente,

Visto que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, puesto que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para el contrato de "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUSTITUCIÓN LUMINARIAS VSAP POR LUMINARIAS LED EN EL SECTOR SUR-AE-PAS-1 (T2 "LOS PAULES") POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.", con 25.714,02 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 31.113,96 euros. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 25.714,02 euros sin IVA.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe de 31.113,96 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria que consta en el expediente según el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para este ejercicio.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que regirán la contratación.

CUARTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones.

QUINTO. Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la composición de la Mesa de Contratación y el resto de documentos de la licitación exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP.





Ayuntamiento de
CARBAJOSA DE LA SAGRADA
(Salamanca)

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Carbajosa de la Sagrada el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario doy fe a los solos efectos del Art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: Pedro Samuel Martín García.

Fdo.: Santiago Hernández Rivas.

